ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____574___/

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, _____**17.02.2016**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°98 del Jefe del Departamento de Salud, de fecha 08 de febrero de 2016, mediante la cual se solicita gestionar la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa durante el mes de febrero de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones, por la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.424.230-0	**$169.380**
DROGUERÍA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-K	**$171.240**

TOTAL ADJUDICADO $340.620 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD